

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 13 de Setiembre de 2018

MHCD N° 77

Señor Presidente:

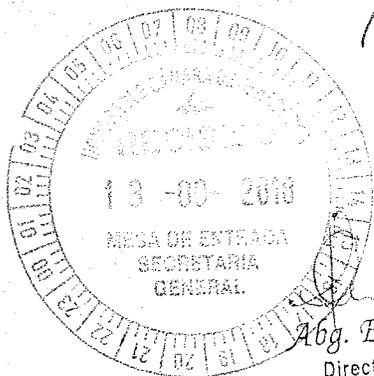
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADO POR LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018'**", presentado por el Diputado Nacional Salustiano Salinas Montaña y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2018.

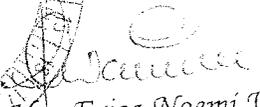
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.


Carlos Antonio Portillo Verón
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

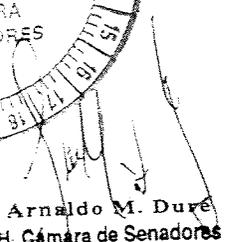



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA/D-1847090




Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."
Secretaría Administrativa Teléfono Fax: 414-4120 / Avda. Batallas 187 de Agosto - Asunción / secretariaadministrativa@diputados.gov.py

Lic. Lourdes Pérez Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADO POR LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", quedando redactado como sigue:

"131 Subsidio Familiar

Asignación fijada al funcionario con cargo presupuestado en el Anexo del Personal, en función a la carga de familia (padres, cónyuges e hijos) en situación de discapacidad certificada por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

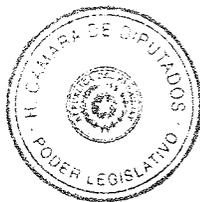
Comprende, asimismo los pagos ocasionales en concepto de subsidio o subvenciones por: casamiento, nacimiento, defunción, escolaridad de hijos menores, gastos médicos extraordinarios, ayuda vacacional y ayuda alimenticia.

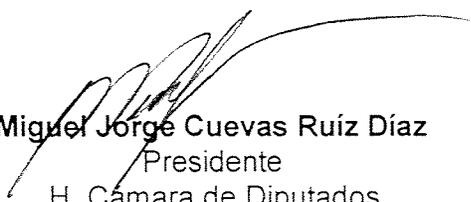
Con excepción del subsidio por hijos menores fijado por la Ley Anual de Presupuesto y la carga de familia, no se abonará este Objeto de Gasto como remuneración mensual; los demás conceptos serán asignados de acuerdo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, las disponibilidades reglamentarias de la presente Ley y la reglamentación institucional concordante."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Antonio Portillo Verón
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00003

Asunción, 21 de mayo de 2018

Señor
Diputado **Pedro Alliana**, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente:

De mi consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADO POR LEY N° 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

La propuesta legislativa se basa en la siguiente:

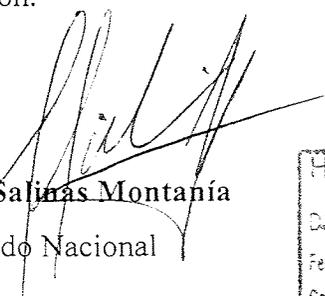
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

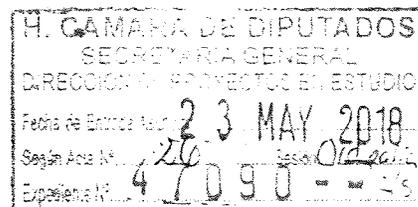
Hasta el año 2017, el Clasificador Presupuestario aprobado por Ley del Presupuesto General de la Nación contemplaba la posibilidad de un apoyo económico a los servidores públicos en concepto de carga de familia, dentro del Objeto del Gasto 131 Subsidio Familiar.

Este beneficio se otorgaba a los funcionarios públicos que contaban con familiares en situación de discapacidad (padres, hijos o cónyuges) que fue eliminado para el presente ejercicio fiscal, dejando sin posibilidad de otorgar esta ayuda a varios funcionarios que percibían esta ayuda.

La propuesta legislativa que ponemos a consideración de los colegas parlamentarios es la inclusión nuevamente de este beneficio dentro del Clasificador Presupuestario.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar al Señor Presidente con nuestra mayor consideración.


Salustiano Salinas Montaña
Diputado Nacional



$\frac{3}{3}$

1